

---

---

# EL MAESTRO

PERIÓDICO SEMANAL

DE

**INSTRUCCION Y EDUCACION**

---

DIRECTOR

**Dr. JUAN ALVAREZ**

GERENTE

**J. M. GARCIA**

---

---

## SUMARIO

SECCION DOCTRINARIA: 2ª Conferencia de maestros, correspondiente al sexto período, por 25 por ausencia de 24 — ¿Qué son los maestros?, carta dirigida al Sr. Inspector Nacional de I. Primaria, por 24 — Arreglado al chaleco son los botones, por 24 — De la enseñanza del derecho en las escuelas de I. Primaria Superior, por Ed. Mülle — La lectura en alta voz, por Leon Ricquier.

---

---

## SECCION DOCTRINARIA

---

### **2.ª Conferencia de Maestros, correspondiente al sexto período**

El domingo próximo pasado tuvo lugar la 2.ª Conferencia del período actual. En ella continuó, como estaba anunciado, la discusión del tema que fué también objeto de la anterior. Desgraciadamente, el debate no se mantuvo en el terreno sereno y tranquilo de los principios, sino que, fecundo en muchas ocasiones en incidentes varios, descendió al campo de la personalidad, llegando á ser agresivo é hiriente en más de un caso.—Lamentando pues, muy de veras, que no haya presidido en ese debate la altura de conceptos que había derecho á esperar de la ilustración de la mayoría de los miembros del personal docente, pasaremos á reseñar esta Conferencia, permitiéndonos al mismo tiempo hacer algunas ligeras apreciaciones con respecto á las opiniones vertidas en el curso de la discusión.

La mesa abrió el acto y el Señor Don José A. Fontela, en su calidad de disertante, dió lectura á su trabajo, el cual es ya conocido de



todos los lectores de « El Maestro, » por haber sido publicado íntegro en el número anterior.

Terminada la lectura de la disertación del Sr. Fontela, los replicantes, que lo eran los Sres. D. Francisco Vazquez Cores y Don Evaristo Novoa y Lopez, dieron lectura de sus trabajos respectivos, manifestándose ambos en disidencia completa con las opiniones vertidas por el disertante: aquel lo concedía todo á la intervencion de la Autoridad Escolar; estos se manifestaron partidarios de la libertad omnimoda del maestro.

Puede decirse que estos primeros discursos no fueron sinó el principio de la lucha que hasta entonces habia permanecido latente. Un maestro, que por la elevada categoría del puesto que desempeña en la enseñanza pública, debia ser el primero en dar muestras de moderación y de templanza, se desató en toda clase de impropiedades é injurias contra el disertante, protestando al mismo tiempo contra el periódico que se habia atrevido á dar hospitalidad en sus columnas á tal trabajo, especialmente siendo el único periódico que de educación se publica en toda la República. Estamos seguros que, á encontrarse en el recinto de las Conferencias el Director de esta publicación, hubiera rechazado las inculpaciones descomedidas de ese maestro, manifestándole que no era cierto que el trabajo del Señor Fontela contuviese, á su juicio, concepto alguno ofensivo á la dignidad del cuerpo enseñante, y que, á lo mas, lo que podria haber en él seria disconformidad de opiniones en una parte mayor ó menor de sus colegas, lo que no constituiria razón para que fuera rechazada su inserción por el periódico aludido. De estas opiniones respecto al trabajo del Sr. Fontela, vimos con gusto que participaba también el Señor Inspector Nacional, y públicamente lo afirmó así para contener á tiempo la intemperancia de lenguaje de que hizo gala el maestro á que nos referimos. Suponemos que la dirección de « El Maestro » no hubiera tenido inconveniente en acoger en sus columnas cualquier otro trabajo que le hubiera sido dirigido, rebatiendo las opiniones del Señor Fontela.

Por lo demás, ninguno de los asistentes tuvo la peregrina idea de acompañar á ese maestro, y antes al contrario, los mismos replicantes adversarios de las opiniones del Señor Fontela, fueron los primeros en reconocer que no habia tales insultos al profesorado en la producción del disertante.

Con motivo de este incidente, el Señor Inspector Nacional manifestó haber formado del cuerpo enseñante un elevado concepto, según el cual le creia en condición de discutir con gran altura hasta las cuestiones susceptibles de poner unos frente á otros á los miembros del profesorado, por cuya convicción habia señalado ese tema, calificado por algunas personas de su amistad como capaz de producir excisiones.

Recordó también el Señor Presidente que si al recomendar en la sesión anterior el lenguaje familiar no habia proscrito el empleo de palabras y conceptos duros y malsonantes, fué por creerlo innecesario, atendida la clase de auditorio de que se trataba.

Continuando la discusión, el disertante contestó á las observaciones de sus opositores y trajo en apoyo de sus opiniones algunas de las razones siguientes :

Si el maestro no tiene autoridad, dijo, para cambiar un niño de una clase á otra, ni á cual es la que debe ingresar, sin la intervencion oficial, ni tampoco refundir dos ó mas clases en una cuando estas



quedan reducidas á un número pequeño de alumnos, y eso que estos actos no revisten la importancia del que se debate, ¿cómo pretender que el Maestro goce de una libertad omnimoda en la designacion de las clases que deban estar á cargo del Ayudante?

Llegados á esta parte no podemos dejar pasar en silencio un hecho sumamente curioso y que no dejó de llamar nuestra atencion. Cuando tales afirmaciones se hacian por el disertante acerca de las limitadas facultades otorgadas al Maestro, el Sr. Inspector Departamental manifestó que no solamente gozaban los maestros de las facultades enunciadas, sinó que hasta podian verificar por su cuenta y riesgo la expulsion de un alumno, por mas que tal hecho esté en contradiccion con lo que dispone terminantemente el Reglamento General de Escuelas. Tal afirmacion hecha por el Inspector Departamental *en las mismas barbas* del Nacional, ( metafóricamente hablando ), no puede menos de llevar una impresion desagradable al ánimo del mas imparcial, pues es la primera vez que hemos visto que un funcionario proclame en alta voz y en plena Asamblea que ha autorizado á sus subalternos á faltar al texto expreso de la Ley, cuando esta lleva su rigor hasta penar tales infracciones con la destitucion inmediata del que las cometa. Y si curioso fué oír de boca del Sr. Inspector Departamental tal revelacion, mas curioso fué aún que ella se hiciese sin ir acompañada de una protesta severa del Sr. Inspector Nacional, para no hacerse cómplice ni con su silencio de tales infracciones.

A partir de este momento la discusion giró exclusivamente sobre si el Maestro era ó no responsable del estado de conocimientos de las clases á cargo de los ayudantes.

La mayoría opinaba que si, en contraposicion al disertante que sostenia lo contrario, citándose por una y otra parte hechos y argumentos en apoyo de sus respectivas opiniones.

Y al llegar á este punto no podemos ménos de levantar un cargo lanzado contra todos los Ayudantes por Sr. el Novoa, cargo, á nuestro entender, injusto y calumnioso. Manifestó que era necesaria la intervencion absoluta del maestro en todas las clases, pues si en algunas escuelas ocurría lo que en la suya de haber ayudantes que iban á dormir la siesta en clase, teniendo necesidad de recordarlos á menudo, las escuelas sin la vijilancia del Director marcharian al acaso y con resultados negativos, sin que fueran bastantes á salvarlas todas las pedagogías del mundo, aunque las mas sublimes y elevadas. Creemos que tal afirmacion no debió dejarse pasar en silencio por algunos de los muchos y buenos ayudantes que existen en nuestras Escuelas.

El Sr. Fontela citó algunos hechos en apoyo de sus opiniones, uno de los cuales dió márgen á que una maestra manifestase ser cierto haber ocurrido tal hecho en su escuela, pero no en la forma relatada. Con traerse á colacion tales cosas, se produjo otro pequeño incidente entre el Sr. Inspector Nacional y esta Sra. Maestra, que dió por resultado la retirada brusca de la misma del salon de Conferencias.

El Sr. Inspector Departamental en las repetidas veces que hizo uso de la palabra se manifestó siempre ardiente partidario de la libertad del maestro, con cuyo motivo llegó hasta declararnos, ¡ asómbrense nuestros lectores ! que él era todo ménos Inspector Departamental y que su mision estaba en la oficina. ¡ Peregrina idea ! Hasta ahora habiamos creído que la mision principal de un Inspector de Escuelas era la de inspeccionar las mismas, y así se habia creído hasta ahora



por todos los que algo se han ocupado de educacion. A partir de hoy, ya hemos salido del error en que estábamos: ya sabemos que la misión principal de un Inspector de Escuelas es la de despachar expedientes en su oficina.

Ante tan espléndidas revelaciones del Sr. Inspector Departamental, sospechamos que el sillón presidencial debió convertirse en un verdadero tormento para la persona que presidía el acto.

Después de un pequeño cambio de palabras entre el señor Inspector Departamental y el disertante, sin mayor importancia, se dió por terminado el acto, señalándose como tema para la próxima conferencia el siguiente: «Los textos escolares que deben emplearse y cuándo deben distribuirse en las escuelas públicas»; siendo designada para disertante la ventajosamente conocida profesora señorita María Zavalla.

Para terminar esta crónica nos vamos á permitir hacer algunas ligeras reflexiones, no tan extensas cual pudieran ser.

El trabajo del señor Fontela fué tal vez demasiado largo, pues teniendo como tenía la facultad de defender y ampliar sus argumentos, hubiera sido conveniente reducirlo á mas estrechos límites.

El señor Novoa que usó de la palabra dos ó tres veces, *adulteró* en alguna de ellas lo que habia manifestado el disertante, teniendo que rectificar y restablecer la verdad de los hechos.

El señor Cores, como siempre, oportuno, por mas que dió á la descentralización una amplitud excesiva á nuestro juicio.

Si hubiera estado enterado por completo de los hechos que dieron margen al tema que fué objeto de la conferencia, tal vez hubiera modificado algunas de sus opiniones.

Nos pareció sumamente mal que alguno ó algunos de los ayudantes no tomaran la palabra, pues hubo maestro que se permitió con respecto á ellos calificativos nada honrosos, presentándolos como individuos que no sabían ó no querían cumplir con sus obligaciones, y que cuando lo verificaban lo hacían á impulso de la activa vigilancia del Director. Ante tal aseveración no se levantó ni una voz ni un murmullo siquiera para protestar contra esa injuria que se les lanzaba al rostro y cara cara.

No nos pareció tampoco bien que el señor Inspector Departamental manifestase como lo hizo sus opiniones con respecto al punto que se debatía, pues es un modo indirecto de ejercer presión sobre los subalternos.

Con respecto á las muchas indiscreciones que cometió, nada tenemos que decir; ya nos hemos ocupado de ellas anteriormente.

A nuestro juicio y lo confesamos con dolor, el cuerpo enseñante de Montevideo no fué en esta conferencia conoedor completo de sus bien entendidos intereses.

La conferencia terminó, podemos decirlo así, de un modo brusco; no se llegó á conclusión ninguna, ni por consiguiente hubo votación. Nos hemos quedado por lo tanto en el mismo estado en que estábamos anteriormente.

Veremos si la conferencia próxima es de mas proficuos resultados para la causa de la educacion.



### ¿Qué son los maestros?

CARTA QUE 24 DIRIGE AL SR. INSPECTOR NACIONAL DE I. P. Á PROPÓSITO DE LA 2.ª CONFERENCIA DE MAESTROS ( 6.º PERÍODO )

Señor Inspector Nacional de Instrucción Pública, D. Jacobo Varela.

Señor:

El artículo 142 de la Constitución del Estado, acuerda á todos los ciudadanos el derecho de petición, y en él me fundo para acercarme á V. y exponer respetuosamente:

Que teniendo, como ciudadano, el deber moral de contribuir por todos los medios á mi alcance al fomento del bienestar nacional;

Que existiendo entre la prosperidad de las naciones y el valor intrínseco de los individuos que las componen, íntima y constante relación;

Que existiendo para el Estado la ineludible obligación de elevar el valor real de todos sus individuos por medio de una conveniente educación;

Que habiendo tocado á V. por un desgraciado acontecimiento la misión gloriosísima de hacer efectivo este deber moral y positivo á la vez del Estado;

Que habiendo V. contraído, por lo tanto, el mas solemne compromiso ante Dios, el Estado y su conciencia, de hacer de cada uno de los hijos de esta tierra de patriotismo y valor proverbiales, un ciudadano conocedor de sus derechos, capaz y deseoso de cumplirlos;

Que no pudiendo V. directamente, sino por medio de sus delegados los inspectores departamentales y los maestros llevar á cabo tan grande obra, depende el éxito de su empresa, esto es, la felicidad pública, del valor efectivo de estos;

Que no pudiendo V. atenderlo todo, no puede tampoco hacérsele responsable del mal que no remedia sino cuando lo conoce;

Que todo ciudadano tiene y debe tener el derecho y el deber ineludible de poner en conocimiento de V., como Dios le dé á entender y su inteligencia, poca ó mucha, le permita, todos los defectos de la instrucción pública que le está á V. encomendada para tener luego el derecho de acusarle si V. no pusiese pronto remedio;

Vengo á pedirle humildemente me permita dirigirle unas cuantas epistolas en mi estilo sencillote y bonachon como el que V. pide á los maestros para las Conferencias, dándole cuenta y razón esplicita de todas las verrugas, sin distinción, que afean á la corporación administrada por Vd., obligándome sin embargo en ellas á no llamar mas cosas por su nombre que las que buenamente lo permitan y á guardar á los maestros é inspectores muchísimas mas consideraciones que las que ellos se guardan á si mismos en público y privado.

Otro si digo: que dirigiéndome á V. con el deliberado propósito de favorecerle, por creerle animado del noble y grande sentimiento de conducir á puerto de salvación los restos del barco armado y cargado bajo tan buenos auspicios por su finado hermano, y de cuyo naufragio va quedando poca cosa, he de escuchar gustoso y con oído



atento cuantas razones V. ó cualquier otro se digne darme, con tal que sean razones y traigan al pié una firma, sea esta la de 36, 48, ó cualquier otro miembro de mi familia ó uno de la suya, que como sean razones y las diga *uno* á quien pueda contestársele, ya me tiene V. contento.

Expuestos estos fundamentos de uso, para mis epístolas, entro en materia con la primera.

Ha de saber V., Sr. Inspector, que como su finado hermano despertó el espíritu público desaletargado por su antecesor Montero, varios ciudadanos nos dedicamos al estudio de esa ciencia llamada Pedagogía, hasta entonces completamente desconocida en esta tierra de carne gorda y abundantes patacones.

Algunos de estos ciudadanos llegaron hasta los escaños de la Representación Nacional y al tomar parte en los debates sobre enseñanza dieron pifia.

*Cuando tu vecino se afeita, pon tú tu barba en remojo*, me dije entonces, y en vez de meterme en honduras, seguí estudiando, pues creía de buena fé, Sr. Inspector Nacional, que sin el estudio de la Pedagogía no se podía llegar á ser pedagogo ni discutir con probabilidades de acierto ninguna de sus cuestiones.

Inclinábame mas á creerlo así la aparición de algunas obras de genio, producción tardía y sazónada de hombres notables; obras que habían tardado mucho en ser escritas y muy poco en ser vertidas á varios idiomas y ser leídas, estudiadas, comentadas, discutidas y admiradas por hombres de reconocida competencia.

Eché mano á esas obras y me hallé de manos á boca con que el niño, el hombre chiquito, ó, parodiando al Sr. Cores en su «pichon de décima», el pichon de hombre, es toda una ciencia y una ciencia nueva cuyas bases fundamentales se hallan en el período de nebulosas; pues se ha llegado á descubrir que solo hay dos medios de establecerlas y los dos son largos y penosos: *la observación y la experiencia*.

La observación del niño, Sr. Inspector Nacional, es asunto grave; requiere la vida de un hombre, primero; después, requiere que este hombre sea muy instruido y muy paciente; y lo mas difícil que eso, es: que requiere niños que puedan ser observados.

Los padres de familia y los maestros de escuela son, Sr. Inspector, quienes parece se hallan en condiciones favorables para practicar esta observación; pero aquellos están por lo comun cegados por su pasión de padres, todo lo ven aumentado ó disminuido, muy poco en su forma y tamaño natural; estos, los maestros, Sr. Inspector... doblamos la hoja.

Hasta la última conferencia abrigaba el deseo de hacerme maestro; para realizar ese propósito, asistía á los exámenes de los aspirantes consultaba los programas oficiales, los comparaba con los de otros países, estudié algo la organización escolar y la comparé con otras que me fué fácil estudiar y como de lo que aquí dicen las *Memorias (algo farsaicas)* publicadas oficialmente, sentí la necesidad de descontar un setenta ú ochenta por ciento para ponerme en el justo medio, no traté con mas benignidad á los demás países y salimos bien parados después de todo en la comparación.

Una cosa, Sr. Inspector, me inclinaba á suponerlo así y era el leer y oír decir á muchas personas, sensatas algunas de ellas, que el profesorado uruguayo estudiaba y podía hacer frente por su moralidad é ilustración al de cualquier nación del mundo.



Señor Inspector Nacional: eso no es cierto.

La última conferencia, si V. estima en algo la reputacion de la I. P. confiada á sus ciudadanos, debe haber hecho pasar á V. un mal rato.

La disciplina se mostró no nula, sinó relajada; V., señor Inspector, que representaba allí nada menos que el jefe de uno de los mas importantes ramos de la pública administracion, ramo que en la mayor parte de los países civilizados está confiado á un ministerio, tan importante se le considera por la cantidad y calidad del personal que emplea como por lo elevado de su importancia intrínseca; V. vuelvo á decir, fué tenido tan en poco por sus subalternos, que no tuvieron á menos declarar en su presencia: los unos, que obraban contra los reglamentos establecidos, otros faltando al respeto á sus colegas, lanzandole á la faz injurias sangrientas ó calumnias vergonzosas; otros aceptando en silencio acusaciones que, á ser ciertas, pondrían de manifiesto la total carencia de la moral necesaria para dar un paso mas allá de la explotacion del puesto, otros haciendo pedantesco alarde de desconocer ó prescindir de la ciencia sin cuyo conocimiento es imposible ser buen maestro; otros usando un lenguaje impropio, gestos inadecuados en una tribuna á la que solo debian subir personas que, al bajar, pudieran con toda confianza decir á sus hijos:—Que mi conducta te sirva de norma en los casos análogos que puedan proporcionarte las diferentes vicisitudes de la vida.

En verdad, señor Inspector Nacional, V. no puede estar satisfecho de sus hombres; si lo estuviese. . . . . analicemos la conferencia, por mas que ya el vapuleado cronista voluntario de ellas D. Camándulas Dobles lo haya hecho segun acostumbra.

Leyó su trabajo el señor Fontela, leyó el suyo el señor Cores y recitó el suyo el señor Novoa, desbarró el señor Calvo, y discutieron los señores Fontela, Norvoa, Vedia y Cores.

Ha de reconocer V., señor Inspector Nacional, que sobró en los conferenciantes, pedantismo, impropiedad de lenguaje, jesticulacion inadecuada, falta de respeto á la mesa y al auditorio y desconocimiento de los recursos de oratoria necesarios para tales casos.

Empecemos por el disertante, quien, en justicia, enérgico en algunos casos, luchó con valentia; pero no supo sostener su tema ni combatir á sus contrincantes.

A la grosería de uno de ellos, del señor Novoa, que le repitió dos veces que habia *adulterado el tema*, se conformó con probarle lo contrario; á la pedantesca afirmacion del mismo de que la *sublime pedagogia, la gran pedagogia*, era la que el señor Novoa practicaba en su escuela, no tuvo observacion que hacerle; á la no menos nécia afirmacion de que ningun Director de escuela de Montevideo podia envidiar la superioridad de ningun ayudante, cerró el pico; ante el estilo impropio del señor Cores nada dijo; engatuzado por cuatro piropos que este le dirigió al principio de su discurso, ni siquiera puso en evidencia disparates superlativos presentados como argumentos. Juzgue de los siguientes el señor Inspector Nacional: «Si se me quita la responsabilidad, me tenderé á la bartola.»

¡Y esto se dice en plena tribuna ante la autoridad superior!

Que en caso que contrariando el capricho de un maestro se colocase á un ayudante en una clase, aquel le haria la guerra si era ruin y este tendria que salir.



El sostenedor de un tema que deja pasar por alto tales necesidades alegadas como argumentos contra él, cuando en realidad lo eran contra sus adversarios, haría mejor en hacer otra cosa.

Por esto se puede juzgar de los conferenciantes, y en cuanto al auditorio, el señor Inspector Nacional debe haber quedado convencido de que cuando mas chabacana es la frase, mas gusta y mas festejada es.

Siempre que era leída ó expresada una frase de mal gusto ó se acompañaba otra con un jesto expresivo, pero tambien de mal gusto, se veía vagar una sonrisa por los labios de la concurrencia.

Y qué me dice Vd., señor Inspector Nacional, de las aseveraciones de su delegado el Inspector departamental?

El ha reducido su mision á la oficina;

El ha dado disposiciones contra el Reglamento escolar;

El no visita las escuelas;

El trabaja abiertamente contra la organizacion escolar;

El lo confiesa así en público á su jefe.

Y ¡todavía es Inspector!!!

Señor Inspector Nacional ¿qué podrán decirle á Vd. despues de esto sus subalternos?

¡Hasta el señor Calvo, ese profesor modelo por sus conocimientos, su modestia y su moralidad se sintió escandalizado de los insultos lanzados allí al cuerpo enseñante!

Señor Inspector Nacional, ha de saber Vd. cuán poco respetan los inferiores á los superiores en el personal de su dependencia.

El señor Calvo había sido designado algunos dias antes por la Inspeccion departamental para contrincante del señor Fontela; al nombrársele, se le mandó la conferencia de este señor; la leyó, y contestó renunciando el cargo por enfermedad de su esposa y prometiendo tomar parte en la conferencia; y en presencia del Inspector departamental y de Vd., señor Inspector Nacional, manifestó con toda inocencia aquel moralísimo maestro ¡que recién ese dia había visto el trabajo y venia enfermo á protestar contra él!

Concluiré mi primera epístola, señor Inspector Nacional, dando á Vd. el pésame por el desgraciada estado del personal á su cargo, del cual, salvas muy escasas y honrosas excepciones, son ó han sido ayudantes los mas de ellos y han reconocido ante las autoridades y ante el público que solo bajo el imperio de la *picana de sus directores* pueden dejar de dormir la siesta á las horas de clase.

¡Pobres escuelas! decía el señor Novoa al dirigirles el cargo; ¡pobres escuelas! repito yo, si han de contar con tales ayudantes y de ser vigiladas por tal Inspector departamental.

Y Vd. ¿qué opina? señor Inspector Nacional.

¡Con cuánto gusto lo sabria ántes de endilgarle otra S. S. S.!

24.

---

NOTA DE LA REDACCION—Hemos recibido esta carta del señor 24 para publicarla en el próximo número, pero creyéndola interesante, hemos aplazado la publicacion de otros materiales esperando que esto no será motivo de disgusto para nuestro laborioso colaborador.



## Arreglado al chaleco son los botones

CARTA VEINTICUATRESCA Á PROPÓSITO DE LA GIMNASIA ESCOLAR  
Y SUS BRILLANTES RESULTADOS

24 amigo:

Seria de todo punto imposible para mí dar á V. idea detallada y clara del brillante éxito obtenido por la Direccion de I. P. en la enseñanza de la gimnasia en las escuelas públicas regenteadas por maestras y maestros.

Bien sabe V. cuán reciente es esta disposicion; cuenta apenas dos meses; pues en tan corto tiempo ha verificado milagros.

Voy á describir á V. lo que yo vi por mis propios ojos el jueves 28 y el sábado 30 del próximo pasado Abril, dejando á su exclusivo cargo el ciudadano de adornar el relato con algunas *floriture* arrancadas á su frio carácter por las inverosímiles sorpresas que le proporciono.

Era la hora en que los directores de las escuelas públicas han vuelto á las tareas despues de su desayuno al mediodía y en que los ayudantes han dejado de hablar de modas y del saber y competencia de sus superiores en uno de los rincones del patio; hora, en fin, en la cual los alumnos de las escuelas públicastoman asiento en la clase, hartos de carrera, lucha, gritos y chillidos, conjunto infernal á que las gentes de escuela denominan *recreo*.

El sol, despues de un serio resfriado, mostraba su cara escuálida, no tanto para que la vieses, cuanto para satisfacer la mas justificable de todas las pasiones: la curiosidad.

Lo elevado de su posicion le permitía dominar el espectáculo. Vió salir de varias escuelas de la ciudad nueva y la novisima largas filas de chicuelos de á dos en fondo, escoltados por maestras muy paquetonas y bien puestas, y por algunos maestros á quienes de lejos podia leérseles por lo raído de sus paletós los cuatro meses de sueldo en conserva y la buena voluntad con que verificaban el paseo en cuestion.

Al llegar á la calle Yaguaron, entre Uruguay y Mercedes, vió una manzana baldia cercada de pared francesa hecha con ladrillo mondo, en la cual para disimular la pobreza y darle un aspecto alegre cual conviene al importante papel que desempeña, pintaron los pilares que hay cada dos ó tres varas, con los colores de la patria y los lados del porton de entrada pintarrajeados á guisa de una especie de mosaico con colores chillones, cuyo notable y resible contraste huele de lejos no mas á cuestion de *saltimbanquis*.

Por encima de las paredes divisó al costado Sud del extenso corralon, un palo en posicion vertical, del cual partian algunos cordes puestos expresamente para secar trapos, pero que pueden hacer tragar á los papanatas que son banderas y cucardas de naciones desconocidas.

El piso de aquel terreno se parece en lo escabroso á la direccion de escuelas de varones practicada por mujeres. Aquí verde



gramilla, allí un pantano, mas allá cascotes en abundancia, como invitando á los chiquillos á pasar de las evoluciones entusiastas al noble y marcial ejercicio de guerrillas; de un lado altos, del otro bajos; en fin el terreno sería á propósito para un simulacro de combate mas que para campo de pácificas maniobras.

Completaba el cuadro una multitud de curiosos colocados en las azoteas circunvecinas, cuatro ó cinco multitudes de curiosas mezcladas con aquellos y quince ó veinte multitudes en la calle, á unas cuantas cuadras á la redonda.

Entraron al barracon los muchachos á paso redoblado y el profesor de gimnasia, que en su vida se las ha visto mas gordas, hace así como si mandara, los chicos corren, se atropellan, se confunden, saltan y sobre todo gritan.... Esto último con maestría tal, que un entierro que venia por la calle 18 de Julio se detuvo temiendo hubiera habido alguna sublevacion ó motin militar.

Otro caso mas espresivo es el siguiente: en medio del bélico entusiasmo uno de esos niños inocentes que pueden ser y son manejados por niñas, tiró una pedrada á otro de otra escuela del mismo pelage, y no hizo sinó lo que ellos llaman *romperle el mate*, y esto sin que nadie se apercibiese del fracaso, sinó el interesado: ¡tal era el entusiasmo de los ejercicios!

Despues que los niños han corrido bastante y están medio fatigados, el maestro de gimnasia ordena un movimiento y los maestros de escuela le secundan ejecutándolo para servir de modelo á sus respectivas clases.

Ha de saber V. que las maestras eran quienes se portaban mejor, no obstante lo incómodo de sus faldas, tacos altos y vestidos largos.

Los curiosos del sexo feo estaban muy contentos, y ¡como nó! si las maestritas saltaban alto.

Luego se retiraron las escuelas sin mas novedad que la cabeza rota esa de que le hablé, producto de una travesura inocente.

He de comunicar á V. que en esta ocasion he visto cosas muy raras.

He visto á una maestra jóven, y no fea, guiando su escuela poco mas ó menos como guia á sus polluelos la gallina; pero me admiró mucho ver al lado de la maestra una vieja dueña como para decir al mundo:

—No crean Vds. á esta señorita de esas que pueden andar solas á medio día con doscientos chiquillos por las calles mas concurridas de la ciudad.

Esto, 24 amigo, lo encuentro chocante.

¡Poner al frente de una escuela pública para formar ciudadanos á individuos que no pueden andar *solas con doscientos niños y cinco ayudantes á medio día y por el medio de la ciudad.....?*

En otra escuela del mismo jaez me apercibi de otro fenómeno.

Aquí ya no era una vieja acompañando una jóven; era una chiquela muy morenita con un vestido á la rodilla y un sombrerito compadron, dirigiendo á guisa de ayudante á los *muchachos*.

Decididamente, amigo 24, las mujeres nos ganan, los muchachos pierden y los hombres nos inutilizamos.

Solo tengo, 24 amigo, una observacion que hacer á esto.

La plaza Independencia se presta mejor para estos ejercicios. Allí el pueblo tendría ocasion de ver tres veces por semana como las generaciones presentes, gracias al nunca como se debe por



esto agradecido, Dr. Acevedo, lo mismo saben romper una cabeza que dar un brinco, un salto mortal que distinguir una cosa opaca de una diáfana ó viceversa.

Esto marcha.

124.

### **De la enseñanza del derecho en las escuelas de Instrucción Primaria Superior**

El estudio del derecho puede encararse bajo el triple punto de vista del derecho mismo y de su objeto, de la utilidad práctica que ella presenta y de la influencia que puede ejercer sobre el espíritu de aquellos que se consagran á su estudio. Bajo ese punto de vista, no se vacila en creer que convendría que él tuviese un lugar en la instrucción primaria superior. Sin duda, él no deja de ocupar un lugar en esa enseñanza.

La enseñanza en las escuelas normales ó al menos en la mayor parte de ellas, comprende un curso de derecho municipal que tiene por fin á dar á los institutores las nociones esenciales para que puedan llenar las funciones de secretarios de Municipio, y que se reduce en general, á las materias que estos tienen necesidad de conocer, como los actos del estado civil, las listas electorales, el presupuesto de la Comunidad, etc.... Luego, por una parte, y es propiamente lo que se pretende establecer en este artículo, sería de desear que el derecho fuese enseñado, no solamente á los jóvenes destinados á ser institutores, sino también á todos aquellos que están llamados á frecuentar las escuelas primarias superiores. Por otra parte, sería útil que, en las mismas escuelas normales esa enseñanza fuese objeto de un programa bien definido, con límites un poco extensos, y que sin perder su carácter práctico y especial, se inspirase bastante en el espíritu y principio que vá á tratarse de hacer conocer.

D. Aguesseau define el derecho «el conjunto ó la continuación de las reglas por las cuales debemos discernir lo que es justo, de lo que no lo es. para conformar con lo primero y abstenernos de lo segundo.» «El carácter general de todas las reglas, agrega él, ó lo que tienen de comun, es que tienden igualmente á dirigir la conducta de un ser inteligente que no debe vivir al azar, y al que ha sido dada la razón para que sea como su primera ley.» Es así que el derecho es una parte, y no la mas esencial, de la moral. Es al mismo tiempo el complemento y la sancion, por los deberes positivos que él impone y por las penas que infrinje á los que lo violan.

Resulta que la enseñanza del derecho, en sus reglas fundamentales, es la continuación natural, y hasta permitido es decirlo, necesaria de la enseñanza de la moral. Sin la enseñanza del derecho que dá una forma precisa y definida á los deberes, al mas importante al menos de nuestros deberes para con la familia y la sociedad, la en-



enseñanza de la moral corre riesgo de permanecer, en algunos puntos, incompleta, insuficiente y vaga.

Los jóvenes que hubieran seguido el curso de la escuela primaria superior, deberán salir á la edad de 16 ó 17 años para dedicarse á alguna de las diversas carreras que ofrecen la industria, el comercio, la agricultura, la administracion. Algunos años mas tarde, y despues de haber pagado sus deudas á la patria, serán ciudadanos y padres de familia. Estarian en su mayor parte destinados á formar lo que que podria llamarse los cuadros inferiores del gran ejército social. La mayor parte tambien independientemente de su profesion y de los conocimientos especiales que esta exigirá, no aprenderán mas que lo que les enseñe la experiencia de la vida. El tiempo, los medios y el gusto para adquirir conocimientos de los que no podrán obtener inmediato provecho, les faltará igualmente. Vivirán permanentemente del capital de conocimientos que hayan adquirido en la escuela.

Habrán, es verdad, recibido una instruccion ya desarrollada. Se les habrá ejercitado á reflexionar, á darse cuenta de sus reflexiones y á expresarlas correctamente en un orden lógico. La historia, haciéndoles vivir del pasado, les habrá mostrado que ni el mundo, ni la patria, no han nacido ayer y que en todas las épocas, el progreso no se ha realizado en la humanidad más que á fuerza de tiempo, de trabajo y paciencia.

La geografía les habrá hecho conocer el estado topográfico, físico, económico de nuestro país y de los vecinos

Las matemáticas y el dibujo les habrán enseñado á estudiar, á medir, á descomponer y recomponer las formas de los objetos materiales que nos rodean. Pero á todos sus conocimientos, sin disputa necesarios, ¿no es natural que se agregue otro, no menos esencial seguramente, que es el de la sociedad misma en que ellos están llamados á desempeñar un papel tan importante, los grandes principios en que reposa, los derechos que ella les vá á conferir, los deberes cuyo cumplimiento exigirá de ellos? En un tiempo en que todo es objeto de libre discusion, y que no puede vivir mas de ella, ¿no es indispensable que traigan de la escuela nociones claras, precisas y exactas, exentas de incertidumbre y obscuridad, acerca del matrimonio, la potestad paterna, la tutela, la propiedad, las convenciones, sobre todos los actos, en una palabra, que constituyen la vida civil, y sobre las reglas á que están sometidos? Luego, esas nociones, la enseñanza del derecho, apoyándose en el texto de la ley, es la que sola puede darlos.

Es supérfluo extenderse acerca de la utilidad práctica de esa enseñanza. Nadie, dicen, debe excusarse con la ignorancia de la ley: y es esta en efecto, una ficcion necesaria, en el sentido de que nadie puede alegar ante la justicia como defensa ó excusa su ignorancia de ley. Pero, se convendrá que jamás ficcion alguna estuvo mas distante de la realidad.

La verdad es que fuera de las personas cuya profesion tiene por fin aplicar la ley y ponerla en ejecucion; nadie la conoce. Sin duda, la necesidad y la experiencia de los asuntos dan á muchas personas y particularmente á los comerciantes, nociones de derecho sin las cuales no podrian ejercitar su industria. Pero, en virtud de su mismo origen, esas nociones son á menudo incompletas, confusas é inciertas. Resulta que individuos, muy esclarecidos sin embargo, se encuentran embarazados en el menor incidente que se pro-



duce, y obligados á solicitar el concurso de los hombres de profesion. Resulta tambien que diariamente se vé, ante los tribunales, dificultades que se producen, y derechos que se comprometen debido á la ignorancia de las mas elementales reglas del derecho.

Puede decirse que la ignorancia fomenta tantos procesos como la mala fé; y por mas previsoras que nuestras leyes hayan sido para impedir el fraude, la equidad sin embargo tiene mucho que lamentarse del éxito que algunos bribones obtienen.

En una sociedad como la nuestra, seria conveniente para el órden público como para el interés de los particulares que todo individuo que no estuviese exclusivamente dedicado al trabajo manual y despojado de toda instruccion, conociese, acerca de los asuntos mas prácticos, los principios esenciales del derecho.

El estudio del derecho es en fin, para el espíritu un excelente ejercicio sin ser un ejercicio difícil. Conviene admirablemente á las jóvenes inteligencias á quienes ofrece el mas saludable alimento. Tiene la gran ventaja de reposar sobre un fundamento sólido que es el texto de la ley y la voluntad formalmente manifestada del legislador. El subyuga por su carácter preciso y positivo.

El atrae la atencion á las mas serias realidades de la vida. Es una escuela de lógica que proporciona sin cesar ejemplos de razonamientos escelentes, mostrando por medio de qué motivos el legislador ha promulgado tal disposicion y cómo ha sacado de ella tales consecuencias. Uno de los mas espirituales moralistas de esta época y uno de los que mas han agitado las ideas, Stendhal, cuenta que antes de tomar la pluma, dejaba muy raras veces de releer algunos artículos del Código, para librarse de la falsedad, y colocarse en condiciones de pensar y escribir con precision.

El estudio del derecho, al menos en sus elementos, es sin embargo fácil.

Es que el derecho ya no está mas hoy encerrado en fórmulas simbólicas para cuya iniciacion debe uno prepararse por largos trabajos. Está hoy escrito en libros que son á menudo modelos de simplicidad y claridad.

Se ha llamado con justicia al derecho romano la razon escrita. El nuestro, en sus principios, es la expresion del buen sentido de todos los tiempos, y, para comprenderlo, basta tener buen sentido, con un poco de hábito en saber reflexionar. Es, yo creo, cuando se sale del liceo que el estudio del derecho es á la vez, menos elevado y menos árduo. No es sinó mas tarde que uno apercibe las dificultades y profundidades. Tal vez esta impresion, sin ser tan viva, sea diferente á la que experimentan los jóvenes que tienen ya algunos años de estudio y cuya inteligencia, debe suponerse, ya está disciplinada y formada para la reflexion.

El estudio del derecho, en el momento en que pasan de la escuela al mundo, concluiria por dar firmeza á sus espíritus, á la vez que madurez y rectitud: y bajo ese punto de vista, él parece ser el complemento de la instruccion primaria superior.

Las observaciones que preceden indican cuál debería ser el carácter y el programa de esta enseñanza. Convendria primeramente simplificarla lo mas posible. Debería evitarse el inconveniente que á menudo se ha señalado en los programas de la enseñanza secundaria especial. Esos programas, en efecto, abrazan con el derecho público y administrativo, el derecho privado entero. Su extension ha producido, dicen, ese resultado que, en la mayor parte de las



escuelas de ese género, se ha renunciado á ponerlos en ejecución.

La elección de las materias determinadas y circunscritas, seria cada una el objeto de una enseñanza á la vez teórica y práctica. El profesor insistiria ante todo respecto á la idea originaria, el principio fundamental de cada materia.

Se consagraria á explicar los motivos de las prescripciones legales, de un modo que demostrase á los jóvenes que esas prescripciones no son arbitrarias, sino fundadas en la razon, y que ellas derivan, no del capricho del legislador, sino de la naturaleza de las cosas.

La necesidad de esas explicaciones que al principio podrian mirarse como superfluas, se varia mas tarde que sirven para imprimir eficazmente las nociones que se desea.

Simple definiciones seguidas de una árida nomenclatura de las formalidades que deben llenarse en tal ó cual circunstancia, serian insuficientes, aun bajo el punto de vista de la utilidad práctica de esa enseñanza, porque la memoria no retiene sino aquello de que la inteligencia se ha dado primeramente cuenta.

Una vez sólidamente establecidos los principios, el profesor deduciria las aplicaciones prácticas. Se detendria sobre todo en el caso en que un particular puede y debe estar en estado de obrar por si solo, haciendo además una mencion simple de aquellos en los cuales la ley ó el interés de las partes reclaman la intervencion de los oficiales públicos.

Tomemos, por ejemplo, el testamento. En el sistema cuyos caracteres principales acaban de exponerse, el profesor hablará primeramente del origen y de la legitimidad del testamento. Demostrará que el derecho de testar, dentro de los límites reglados por la ley, es, en toda sociedad civilizada, una consecuencia del derecho de propiedad. Precisaré el carácter especial del testamento, indicará las formalidades requeridas para testar válidamente, definirá las tres clases ó especies de testamento.

Se detendrá particularmente acerca de las condiciones del testamento codicilo. Hará conocer las precauciones que el testador puede tomar para la conservacion de su testamento y las medidas, que despues de su muerte, sus herederos y legatarios pueden á su vez emplear para salvaguardar sus respectivos derechos. Al terminar, indicará en qué tiempo, en qué circunstancias y en qué estado de ánimo conviene hacer el testamento, é insistirá acerca de la gravedad de ese acto y las disposiciones morales que el requiere de parte de aquellos que lo realizan.

Al estudio, asi comprendido y puesto en práctica, del derecho privado, se agregarían nociones sumarias de derecho penal, una reseña de nuestra organizacion judicial y un análisis de la constitucion, y de los principios en que reposa.

Tales son las condiciones bajo las cuales esa enseñanza podria prestar útiles servicios. Se ha dicho mucho hoy dia que la instruccion debe ser dirigida de tal manera que no solamente ella proporcione á los discípulos los conocimientos indispensables, sino que provoque su iniciativa, y les prepare á ser hombres y ciudadanos.

Luego, ningun estudio mas aparente para alcanzar ese fin que el derecho. Tampoco es raro oír decir que en Francia se respeta menos la ley que en cualquier otro pais. No es el momento de averiguar en qué proporción puede ser exacta esa afirmacion.



Lo que es cierto, es que la primera condicion, para respetar la ley, es la de conocerla. Se puede agregar que cuanto sea conocida nuestra ley, mas digna de respeto nos parecerá.

ED. MULLE,

Juez del Tribunal Civil del Sena.

## La lectura en alta voz

(LECTURA EXPRESIVA)

En una circular del 30 de Setiembre de 1878, dirigida á los rectores de la Universidad de Francia, sobre el estudio de la lectura el alta voz, Mr. Bardoux, entónces ministro de instruccion pública, se expresaba así:

« No tengo necesidad de deciros cuán útil es este arte en una sociedad democrática, en un pueblo que se ocupa por si mismo de sus asuntos, que discute, que delibera, que se reúne en comités y asambleas de toda clase.

« ¿ La lectura en alta voz no puede ser comprendida entre los medios poderosos de accion de la vida pública ?

« Es preciso que la Francia aprenda á leer, puesto que es el mejor medio de aprender á hablar. »

Al escribir esa circular, el Ministro se habia sin duda preocupado de las justas observaciones que le habia dirigido á ese respecto Mr. Legouvé, ese lector distinguido que tanto ha hecho para implantar el estudio tan importante, y sin embargo, tan descuidado, de este arte en los programas de la enseñanza pública.

Los alumnos de la escuela normal primaria del Sena recuerdan aún las conferencias que el espiritual académico dió en 1877 acerca de tan interesante tema.

Todo el mundo está conteste en reconocer la utilidad incontestable del estudio de la lectura en alta voz, y sin embargo, á pesar de las buenas intenciones del Ministro, los liceos no se han preocupado seriamente de introducir esa enseñanza en sus respectivos programas.

No sucede tal cosa en la villa de Paris.

Mr. Greard habia proyectado, desde el año 1872, dar conferencias sobre la lectura expresiva en las escuelas primarias superiores de la villa de Paris.

Mr. Marguerin y Mr. Porcher me encargaron en aquel entonces diera un curso á las dos divisiones del segundo año de la escuela Turgot, y asistiendo á las lecciones, ellos pudieron constatar de visu la utilidad de ese curso y el vivo interés con que lo oian los alumnos.

A los alumnos les era permitido tomar parte en los ejercicios de lectura y de recitacion ó asistir como simples oyentes al cur-



so; sin embargo, 28 discipulos en la division A y 42 en la division B se hicieron inscribir para recitar, y al final del año recitaban de una manera clara, inteligente y natural. Algunos demostraban tener realmente aptitudes para un arte, cuyas primeras nociones ignoraban hacia apenas algunos meses.

A las lecciones concurren con gran placer todos los alumnos de la division, y, al año siguiente, los que pasaban á una clase superior pidieron al director de la escuela la continuacion de ese estudio, intercalándolo en el curso del programa correspondiente al 3er. año.

Oponiéndose razones de presupuesto á la realizacion de ese proyecto, algunos solicitaron de mí su admision en la Sociedad de lectura y recitacion que habia fundado con los antiguos discipulos del curso de la Asociacion philotécnica en el liceo de Carlo Magno; sociedad que tiene por fin propagar el gusto por las bellas letras en las clases populares por medio de la diction y la lectura.

Muy pronto despues Mr. Monjean, director del colegio Chaptal, me confió una cátedra en su establecimiento destinada á los discipulos de 1.º y 2.º año, y mas tarde, quiso que los alumnos del 3.º y 4.º año tuviesen tambien un curso de lectura expresiva.

El colegio Colbert, el colegio Lavoisier, el colegio J. B. Say no tardaron en seguir el ejemplo de su hermano mayor, el colegio Turgot, y el curso de lectura constituye actualmente parte del programa oficial de esos colegios.

Mr. Jourdan deseó igualmente que esa enseñanza se introdujese en los estudios de la escuela comercial que él dirige, y tuvo á bien confiarme la tarea de dar conferencias literarias acerca de ese tema.

Se puede constatar que los sesenta alumnos que componen generalmente una division (salvo las del Colegio Turgot y Colbert en donde las clases son mas numerosas), al fin del año escolar, 20 alumnos están habilitados para leer y recitar de una manera bastante agradable; otros 20 de modo claro y correcto; en fin casi todos han perdido ese canto monótono que hace la lectura insoporable y esa rapidez de lenguaje que la torna incomprendible. Además, han adquirido conocimientos literarios que les eran necesarios, siendo tambien evidente que leyendo, oyendo y grabando en sus memorias los bellos pensamientos de nuestros grandes escritores franceses, han cultivado la educacion de su espiritu y corazon.

Esta enseñanza, pues, es de una gran utilidad práctica y de alto alcance moral.

LEON RICQUIER.

---